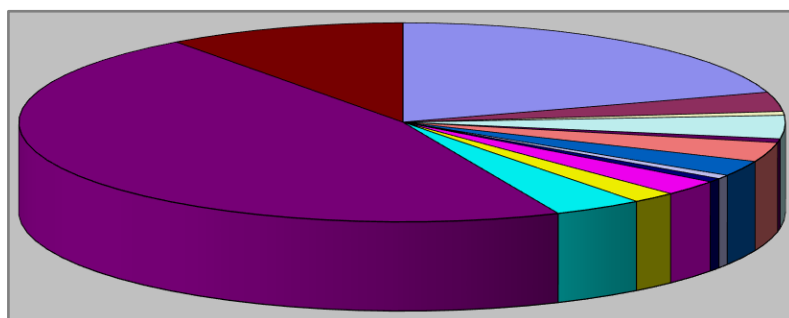




INFORME TRANSPARENCIA PCSANDACH 2020

En la CAPV se encontraban inscritos a fecha 1 de enero de 2020 en el Registro de Establecimientos y Empresas de Transportes de Subproductos Animales No Destinados a Consumo Humano (SANDACH) un total de 162 operadores repartidos de la siguiente manera:

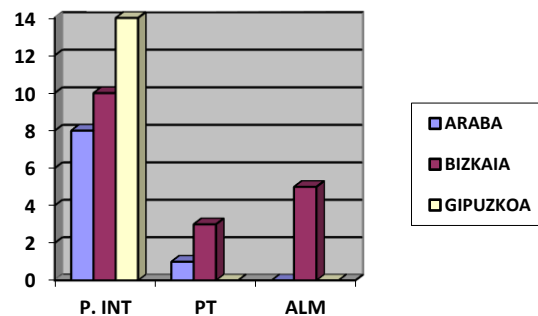


- P INT
- ALM
- P COMB
- P COMP
- P OLEOQ
- INC BAJA
- INC ALTA
- INTERMED
- FAB FERT
- P TECN
- P TRANSF
- UE
- TTE TRANS
- Tte COLL

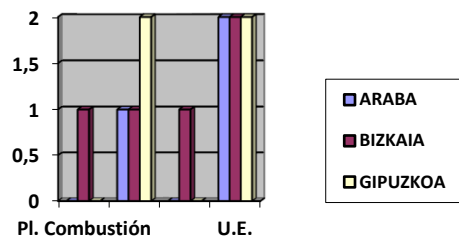
Para el año 2020, las actividades de Control Oficial en el ámbito de los Subproductos Animales No Destinados al Consumo Humano dentro de la CAPV se recogen dentro del PNCOCA en el PNT y Programa de Control de Establecimientos y Empresas de Transporte SANDACH2020, ejecutado por las Diputaciones Forales y el Gobierno Vasco.

Dentro de este Control Oficial, según las actividades, se contemplan cuatro tipos de frecuencia de inspección:

- Para determinadas actividades el objetivo anual será el control de todos los establecimientos o plantas (objetivo 100%)
 1. Plantas de transformación de cualquier categoría excepto las plantas de categoría 3 (que serán objeto de Control dentro del Plan de Control Oficial de Alimentación Animal).
 2. Plantas intermedias, excepto las plantas intermedias de lana y pelo no tratado que se mencionan en el artículo 23.2.b del Real Decreto 1528/2012, que se incluirán dentro del objetivo de control del 10%. El control de las mismas se limitará a lo establecido en el mencionado artículo.
 3. Almacenes de cualquier categoría excepto:
 - los almacenes de categoría 3 (que serán objeto de Control dentro del Plan de Control Oficial de Alimentación Animal).
 - los almacenes de productos resultantes del compostaje, estiércol transformado y residuos de la producción del biogás.



- Establecimientos y plantas cuyo objetivo a controlar será un 10% anual (objetivo 10%)
 1. Plantas de combustión.
 2. Establecimientos o plantas que manipulan subproductos animales o productos derivados para fines fuera de la cadena alimentaria (plantas técnicas):
 3. Plantas de pieles curtidas y tratadas y productos derivados de las mismas
 4. Plantas de trofeos de caza, taxidermia y otras preparaciones a partir de animales
 5. Usuarios específicos (excepto aves necrófagas)
Establecimientos o plantas que manipulen productos intermedios.



- El control de los vehículos dedicados al transporte de SANDACH será general, debiéndose inspeccionar anualmente el 100 % de los vehículos destinados al transporte de cadáveres (TRANS COLL), de SANDACH sin procesar o los transportistas de PAT's en bañeras y un mínimo de un 10% del resto de la flota de la CAPV.

Las actuaciones llevadas a cabo en las actividades de Control suponen:

- Controles documentales y físicos.
- Toma de muestras.
- Comprobaciones referentes al APPCC (implantación y auditorías).

	Nº EST	Nº EST INSP	OBJ CONTR OL	% CUMPL	DOC	FÍS	MUEST	APPC C	AUDIT	IRREG
P. INTERMEDIAS	32	29	100%	92.8%	29	29	0	0	0	11
P.TRANSF C1/C2	0	0	100%	100%	0	0	0	0	0	0
P. TÉCNICAS	4	1	10%	>100%	1	1	0	0	0	0
USUARIOS ESP.	6	2	10%	>100%	2	2	0	0	0	0
TTE. TRANS 100%	46	26	100%	56%	26	26	0	0	0	2
TTE. TRANS 10%	28		10%	56%			0	0	0	0
TTE. COLL	16	10	100%	62%	10	10				
TOTALES	132	68	-	-	68	68	0	0	0	13